



RESOLUCION R-Nº 0626-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2023

Expte. Nº 18.024/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Joaquín Francisco AGÜERO, chofer de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, con motivo del traslado de afiliados de APUNSa realizado al Dique Cabra Corral los días 24 y 25 de noviembre de 2022.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa el cálculo de las horas extras cumplidas por el mencionado personal, cuyo costo asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 43/100 (\$ 14.613,43), de acuerdo a las planillas adjuntas en fs. 7 y 8.

QUE en fs. 14 obra Recibo Nº 334/2023 de TESORERÍA GENERAL por el depósito de fondos realizado por parte de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa) para el pago de las mencionadas horas extras.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO procedió al registro de la asignación presupuestaria de los fondos ingresados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

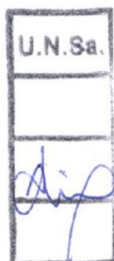
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas en jornadas hábiles e inhábiles según corresponda, por el Sr. Joaquín Francisco AGÜERO, chofer de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por el viaje realizado al Dique Cabra Corral trasladando a afiliados de APUNSa los días 24 y 25 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la siguiente partida del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio:

• A.0012.010.028.000.12.01.00.00.12.00.1.3.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA